

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 275 Martes 17 de noviembre de 2015

Sec. IV. Pág. 47975

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 34395 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

## Anuncio:

En el presente procedimiento declarativo Ordinario seguido a instancia de Transhipping, Sociedad Anónima, frente a Dux International, Sociedad Responsabilidad Limitada, se ha dictado sentencia, en fecha 20 de octubre del 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Transhipping, Sociedad Anónima, frente a Dux International, Sociedad Responsabilidad Limitada, condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 57.305,94 euros con el incremento en el interés legal del dinero a computar desde el 20 de noviembre de 2014.

Con expresa imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la llustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra a interponer directamente en este Juzgado el plazo de 20 días desde su notificación, previa acreditación del depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la Entidad Santander. La falta de correcta consignación supondrá la inadmisión a trámite del recurso. La desestimación o inadmisión del mismo supondrá la pérdida del depósito.

Y encontrándose dicho demandado, Dux International, Sociedad Responsabilidad Limitada, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Pontevedra, 26 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048879-1